Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General Nº 222-2015-CAFED/GG

Callao, 06 de octubre de 2015.

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:
La Resolución N° 067-2015-CAFED/GG, de fecha 26 de marzo de 2015, de la Gerencia General del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao- CAFED, el Informe N° 012-2015/JBO/CAFED, de fecha 25 de setiembre de 2015 de la Sub Coordinadora de Disciplinas Deportivas, el Memorándum N° 1187-2015/GDE- CAFED, de fecha 28 de setiembre de 2015 de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Informe No. 391-2015-GSPC/CAFED de fecha 29 de setiembre de 2015 del Especialista en Seguimiento y Control de Proyectos Educativos, el Memorándum No. 1188-2015/GDE-CAFED de fecha 29 de setiembre de 2015 de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Proveído de fecha 29 de setiembre de 2015 de la Gerencia de Administración, el Informe N° 054-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-LCFO-MC de fecha 06 de octubre de 2015 de la Responsable de Menor Cuantía, el Informe N° 00123-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-VR de fecha 06 de octubre de 2015 del Encargado del Valor Referencial, Eco. Cristian Ricaldi Castillo, el Informe N° 557-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT de fecha 06 de octubre de 2015 de la Sub Gerente de Logística, el Memorándum No. 526-2015-CAFED/GA de fecha 06 de octubre de 2015 de la Gerencia de Administración, el Memorándum No. 1228-2015-GDE-CAFED de fecha 06 de octubre de 2015 del Gerente de Desarrollo Educativo, el Memorándum N° 593-2015-CAFED/GPP de fecha 06 de octubre de 2015 del Gerente de Planificación y Presupuesto, el Proveído No. 078-2015-GDE de fecha 06 de octubre de 2015 de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Informe No. 409-2015-GSPC/GDE/CAFED de fecha 06 de octubre de 2015 del Especialista en Seguimiento y Control de Proyectos Educativos, el Memorándum N° 1231-2015-CAFED/GDE de fecha 06 de octubre de 2015 de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Informe Nº 614-2015-REGION CALLAO/CAFED/GAJ de fecha 06 de octubre de 2015 de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 067-2015-CAFED/GG, de fecha 26 de marzo de 2015, se aprobó el expediente, Presupuesto Analítico Desagregado, Términos de Referencias y Especificaciones Técnicas de la actividad: **"FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN INTEGRAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE A NIVEL DE HÁBITOS ALIMENTICIOS Y GENERACIÓN DE UNA CULTURA DEPORTIVA"- CALLAO LE SONRIE AL DEPORTE 2015.**

Que, con Informe N° 012-2015/JBO/CAFED de fecha 25 de setiembre de 2015, la Sub Coordinadora de Disciplinas Deportivas remite a Gerencia de Desarrollo Educativo los requerimientos de las necesidades para desarrollar las disciplinas previstas en la actividad, con la finalidad de cumplir con los objetivos programados, para el campeonato regional.

Que, con Memorándum N° 01187-2015-CAFED/GDE de fecha 28 de setiembre de 2015, la Gerencia Desarrollo Educativo remite al Especialista en Seguimiento y Control de Proyectos Educativos a fin de que evalué lo solicitado por la Sub Coordinadora de Disciplinas Deportivas y de ser necesario desarrolle la propuesta en atención a los requerimientos de la actividad: **"FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN INTEGRAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE A NIVEL DE HÁBITOS ALIMENTICIOS Y GENERACIÓN DE UNA CULTURA DEPORTIVA"- CALLAO LE SONRIE AL DEPORTE 2015**.

Que, con Informe No. 391-2015-GSPC/CAFED de fecha 29 de setiembre de 2015, el Especialista en Seguimiento y Control de Proyectos Educativos, informó al Gerente de Desarrollo Educativo que resulta PERTINENTE realizar la Tercera Modificación Presupuestal de la actividad: **"FORTALECIMIENTO DE LA FORMACION INTEGRAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE A NIVEL DE HABITOS ALIMENTICIOS Y GENERACION DE UNA CULTURA DEPORTIVA" -CALLAO LE SONRIE AL DEPORTE 2015** y así alcanzar los objetivos trazados. Según el siguiente cuadro:

ANULAR:

E.G	DESCRIPCION	TOTAL
2.3.2.2.4.2	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION	S/. 18,444.00
2.3.2.5.12	ALQUILER DE VEHICULOS	S/. 33,530.00
232711992	SERVICIOS DIVERSOS- SERVICIOS NO PERSONALES	S/. 52,036.00
	TOTAL S/.	**104,010.00**

HABILITAR:

E.G	DESCRIPCIÓN	TOTAL
2.2.2.3.2.99	OTROS BIENES DE APOYO ESCOLAR	S/. 23,510.00
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL CONSUMO HUMANO	S/. 6,219.00
2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS ESTRUCTURAS	S/. 3,910.00
2.3.1.2.1.2	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	S/. 630.00
2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	S/. 11,000.00
2.3.1.5.1.2	MATERIALES DE OFICINA Y UTILIES DE OFICINA	S/. 4,124.00
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	S/. 14,875.00
2.3.1.5.3.2	DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA	S/. 2,320.00
2.3.199.199	COMPRA DE OTROS BIENES	S/. 11,170.00
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	S/. 21,870.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIO DIVERSOS	S/. 4,382.00
	TOTAL S/.	**104,010.00**

Que mediante Memorándum N° 1188-2015/GDE- CAFED, de fecha 29 de setiembre de 2015, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Administración el estudio de valor referencial para la tercera modificación presupuestal de la actividad: **"FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN INTEGRAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE A NIVEL DE HÁBITOS ALIMENTICIOS Y GENERACIÓN DE UNA CULTURA DEPORTIVA" CALLAO LE SONRIE AL DEPORTE 2015".**

Que, mediante Proveído de fecha 29 de setiembre de 2015, la Gerencia de Administración remite lo actuado a la Sub Gerencia de Logística para emisión de informe correspondiente.

Que, mediante Informe N° 054-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-LCFO-MC, de fecha 06 de octubre de 2015, la Responsable de Menor Cuantía precisa que habiéndose realizado las solicitudes de cotizaciones de los bienes y servicios requeridos, se determinó que los precios mencionados en el Cuadro de Presupuesto Analítico y Cronograma de Gastos están de acuerdo a los Precios del Mercado.

Que, con Informe N° 00123-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-VR, de fecha 06 de octubre de 2015, el Encargado del Valor Referencial, Eco. Cristian Ricaldi Castillo, informó a la Sub Gerencia de Logística, que en relación al CONVENIO MARCO todos los productos están, excepto estudio de mercado por encontrarse en catalogo vigente.

Que, mediante Informe N° 557-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 06 de octubre de 2015, la Sub Gerente de Logística remite al Gerente de Administración el Informe de Valor Referencial y el informe del responsable de menor cuantía, para conocimiento y fines del área usuaria.

Que, mediante Memorándum No. 526-2015-CAFED/GA, de fecha 06 de octubre de 2015, la Gerencia de Administración remite lo actuado a la Gerencia de Desarrollo Educativo para la prosecución del trámite correspondiente.

Que, mediante Memorándum No. 1228-2015-GDE-CAFED, de fecha 06 de octubre de 2015 el Gerente de Desarrollo Educativo remite al Gerente de Planificación y Presupuesto con la finalidad que se otorgue la respectiva tercera modificación presupuestal para el año 2015, NEMO 0008 CIS: 0029.

Que, con Memorándum N° 593-2015-CAFED/GPP, de fecha 06 de octubre de 2015, el Gerente de Planificación y Presupuesto informó al Gerente de Desarrollo Educativo que se ha procedido atender la modificación de específica del NEMO 0008 y CIS: 0029, correspondiente a la actividad: **"FORTALECIMIENTO DE LA FORMACION INTEGRAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE A NIVEL DE HABITOS ALIMENTICIOS Y GENERACION DE UNA CULTURA DEPORTIVA" -CALLAO LE SONRIE AL DEPORTE 2015**, de acuerdo al cuadro siguiente:

ESPECIFICA ANULADA:

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	MONTO S/.
2.3.2.2.4.2	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION	18,444.00
2.3.2.5.1.2	ALQUILER DE VEHICULOS	33,530.00
2.3.2.7.11.992	SERVICIOS DIVERSOS – SERVICIOS NO PERSONALES	52,036.00
	TOTAL S/.	**104,010.00**

ESPECIFICA HABILITADA:

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	MONTO S/.
2.2.2.3299	OTROS BIENES DE APOYO ESCOLAR	23,510.00
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL CONSUMO HUMANO	6,219.00
2.3.111.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	3,910.00
2.3.1.2.1.2	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	630.00
2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	11,000.00
2.3.1.5.1.2	MATERIALES DE OFICINA Y UTILES DE OFICINA	4,124.00
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	14,875.00

2.3.1.5.3.2	DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA	2,320.00
2.3.199.199	COMPRA DE OTROS BIENES	11,170.00
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	21,870.00
2.3.2.7.1199	SERVICIOS DIVERSOS	4,382.00
	TOTAL S/.	**104,010.00**

Que, con Proveído No. 078-2015-GDE, de fecha 06 de octubre de 2015 la Gerencia de Desarrollo Educativo deriva al Especialista de Seguimiento y Control, Proyectos Educativos para su evaluación e informe correspondiente.

Que, mediante Informe No. 409-2015-GSPC/GDE/CAFED, de fecha 06 de octubre de 2015, el Especialista en Seguimiento y Control de Proyectos Educativos remite a la Gerencia de Desarrollo Educativo, precisando que se apruebe la modificación presupuestal para las nuevas específicas de gasto, aprobar los nuevos términos de referencia y aprobar las nuevas especificaciones técnicas.

Que, con Memorándum N° 1231-2015-CAFED/GDE, de fecha 06 de octubre de 2015, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Asesoría Jurídica la aprobación de los términos, especificaciones y presupuesto analítico a través del acto resolutivo, para lo cual se remite el expediente técnico.

Que, con Informe No. 614-2015-REGION CALLAO/CAFED/GAJ de fecha 06 de octubre de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina favorable respecto a la aprobación de la tercera modificación presupuestal de la actividad: **"FORTALECIMIENTO DE LA FORMACION INTEGRAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE A NIVEL DE HABITOS ALIMENTICIOS Y GENERACION DE UNA CULTURA DEPORTIVA" - CALLAO LE SONRIE AL DEPORTE 2015**, a fin de cumplir con las metas y objetivos de la mencionada actividad.

Que, mediante la Ley Nº 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao- CAFED, con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha Unidad Ejecutora;

Que, mediante Ley 27613- Ley de la Participación en Rentas de Aduanas, se estableció que el Fondo Educativo se podía usar en: a) Obras de infraestructura educativa; b) Buena preparación educativa, intelectual y ética de los alumnos, y c) Equipamiento de escuelas públicas, con énfasis en desarrollo informático e internet;

Que, mediante Ley N° 29775 se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao y, sus características a ejecutarse; siendo que, del análisis del informe de la Gerencia de Desarrollo Educativo, se aprecia que la presente actividad guarda relación intrínseca con el Programa establecido en el inciso b) del artículo 2° de la Ley N° 29775 - "**Programa Integral de la Formación Humana, Educativa, Intelectual, Ética y Valores Morales de los alumnos de las mismas instituciones educativas, que comprende su desarrollo integral** (...)";

Que, el artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece en su primer párrafo que "***El área usuaria es la responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y***

***calidad de los bienes, servicios u obras que requiera para el cumplimiento de sus funciones**, debiendo desarrollar esta actividad de acuerdo a lo indicado en el artículo 13° de la Ley. El órgano encargado de las contrataciones, con la autorización del área usuaria y, como producto del estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, podrá ajustar las características de lo que se va a contratar";*

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012, y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Desarrollo Educativo, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, DE LA Gerencia de Administración, la Sub Gerencia de Logística y de la Gerencia de Asesoría Jurídica del CAFED-CALLAO;

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la tercera modificación presupuestal de la actividad **"FORTALECIMIENTO DE LA FORMACION INTEGRAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE A NIVEL DE HABITOS ALIMENTICIOS Y GENERACION DE UNA CULTURA DEPORTIVA" - CALLAO LE SONRIE AL DEPORTE 2015.**

SEGUNDO: DISPONER el cambio de las específicas de gastos en el Presupuesto Analítico, conforme el siguiente cuadro:

ESPECIFICA ANULADA:

2.3.2.2.4.2	OTROS SERVICIOS DE PUBLICACION Y DIFUSION	S/. 18,444.00
2.3.2.5.12	ALQUILER DE VEHÍCULOS	S/. 33,530.00
23.27.11.992	SERVICIOS DIVERSOS- SERVICIOS NO PERSONALES	S/. 52,036.00
	TOTAL	**S/. 104,010.00**

ESPECIFICA HABILITADA:

2.2.2.3.2.99	OTROS BIENES DE APOYO ESCOLAR	S/. 23,510.00
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL CONSUMO HUMANO	S/. 6,219.00
2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	S/. 3,910.00
2.3.1.2.1.2	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	S/. 630.00
2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	S/. 11,000.00
2.3.1.5.1.2	MATERIALES DE OFICINA Y UTILIES DE OFICINA	S/. 4,124.00
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	S/. 14,875.00
2.3.1.5.3.2	DE COCINA , COMEDOR Y CAFETERIA	S/. 2,320.00
2.3.199.199	COMPRA DE OTROS BIENES	S/. 11,170.00
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	S/. 21,870.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	S/. 4,382.00
TOTAL		**S/. 104,010.00**

TERCERO: ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente, para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Lic. VERONICA GARCIA TORRES
GERENTE GENERAL DEL CAFED